

Convocatoria FIC-R: “MISIÓN COMERCIAL EXPO DUBAI 2020 PARA EMPRESAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA”

Fecha: 13 al 18 de noviembre de 2021

Cupos: 10

Cierre postulaciones: 6/septiembre/2021, 13:00 horas

Resumen:

La Dirección Regional de ProChile Antofagasta, en el marco de la ejecución del proyecto financiado por el Gobierno Regional de Antofagasta a través del Fondo para la Innovación y Competitividad Regional FIC-R, BIP 40015148-0 “Fortalecimiento y promoción de la capacidad exportadora de las Pymes”, invita a empresas chilenas de la Región de Antofagasta, del sector Proveedores a la Minería y Turismo a participar en una misión comercial en el marco de la Expo Dubái 2020 a desarrollarse del 13 al 18 de noviembre del 2021. De los 10 cupos, 1 cupo se reservará para empresas del sector turismo, lo que no significa que pueden adjudicarse más empresas del sector otro cupo. Sin embargo, si el cupo no se llena, podrá ser usado por una empresa del sector Proveedores a la minería.

Se participará en el marco de una delegación empresarial pertenecientes a la Macrozona Norte en la Expo Dubái 2020 con el fin de dar a conocer la oferta exportable de la Macrozona Norte en el pabellón de Chile y participar de las distintas actividades en contexto de la Feria.

Las empresas del sector turismo participarán en una actividad de activación con el fin de promover el destino turístico “Norte de Chile”, donde se realizará un seminario para los participantes que aborde los principales hitos turísticos de Antofagasta. Se entregará también información comercial para facilitar los vínculos entre los tours operadores participantes y sus contrapartes chilenas.

Las empresas del sector proveedores a la minería participarán en una actividad de activación del sector y en “The Mining Show” que regresa por decimotercer año, reuniendo a las partes interesadas que representan todo el ecosistema regional de minería, canteras y procesamiento de minerales. Desde proyectos clave, las últimas oportunidades en exploración minera, reforma de códigos y regulaciones, y desarrollo de operaciones en distintos países. “The Mining Show” se enfoca en convertir estos ambiciosos planes en una realidad como una plataforma para que se anuncien proyectos, se formen relaciones y se cierren negocios, más información:

<https://www.terrapinn.com/exhibition/mining-show/index.stm>

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas de la Región de Antofagasta, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - b) PYME: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.

2. Empresas que pertenezcan a la Región Antofagasta, lo que se acreditará por la Dirección Regional.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 6/septiembre/2021, 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde enero de 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).
7. Dossier o presentación de empresa.
8. Documento que acredite que la sociedad puede ser calificada como “Liderada por Mujeres” (opcional):
 - a) Copia simple de la escritura o acta, o su equivalente, que nombra a la socia, dueña, directora (participación o representación mayoritaria + 50% mujeres), Gerente General o su representante legal mujer, o
 - b) Copia simple del contrato de trabajo vigente, o su equivalente, celebrado entre la Sociedad y la mujer donde actúe como representante legal, Gerente General o Administradora, o
 - c) Copia simple del Registro de Accionistas actualizado, o su equivalente (representación mayoritaria + 50% de mujeres), oCopia simple de cédula de identidad de la mujer para el caso de personas naturales y empresa de responsabilidad limitada.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Participación en “The Mining Show” para empresas proveedoras a la Minería.
3. Participación en Seminario de turismo en pabellón de Chile para empresas del sector Turismo.
4. Participación en eventos en el pabellón de Chile.
5. Pasajes aéreos Antofagasta-Dubái.

COSTOS:

1. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
2. Cada empresa deberá contratar seguro de salud para el viaje
3. La persona que viaje en representación de la empresa deberá tener al día su pase de movilidad
4. Cada empresa debe cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria y sanitaria del país de destino.
5. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto que se incurra con motivo de dicha misión comercial

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

?

CONVOCATORIA FIC 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5	20%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2021)	3	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
	Grande	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	
Empresas Lideradas por Mujeres	Liderada por Mujeres	4	5%
	No Liderada por Mujeres	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional de Antofagasta.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Dubái
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5
Exportadora Intermittente (dos años entre 2019 y 2021)	4
Nuevo exportador (solo año 2021)	3
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible/>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4

Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

5. Empresas lideradas por mujeres

Se beneficiará a todas aquellas empresas que califiquen como “Lideradas por Mujeres”, es decir, que cumpla con una de las siguiente cuatro opciones:

- La propiedad de la sociedad corresponde, al menos, en un 50% a mujeres.
- La representación legal de la sociedad la ejerce una mujer.
- El directorio de la sociedad está compuesto, al menos, por un 50% de mujeres.
- La gerencia general de la sociedad la ejerce una mujer.

Se beneficiará a estas empresas de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Liderada por Mujeres	4
No Liderada por Mujeres	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía..

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al

60% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

Así también, si por razones fundadas, dada la actual pandemia ProChile podrá cancelar o modificar las fechas de la actividad, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Marcia Rojas Ponce

Cargo: Directora Regional Antofagasta